



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

# DIRECCIÓN DE FISCALIZACION

  

## PLAN DE TRABAJO 2010



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**Objetivo General.** Basados en los preceptos legales establecidos por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y que regulan el financiamiento que reciben los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas Estatales que cuentan con registro, es importante que esta Dirección de Fiscalización cumpla en forma correcta y puntual con las actividades de fiscalización a fin de vigilar que los Partidos y las Agrupaciones cumplan con la obligación de informar, comprobar y transparentar el uso y destino del financiamiento público y privado que reciben para el sostenimiento de sus actividades políticas.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**Objetivo Específico.** Apoyar, capacitar y mantener informados a los integrantes de los órganos que representan a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas Estatales respecto de sus derechos y obligaciones contenidas en las disposiciones legales emitidas por el Consejo Estatal Electoral , a fin de que el origen, uso y destino de los recursos sea utilizado, comprobado y entregado en forma completa correcta y oportuna, dando paso a que la Dirección de Fiscalización en coordinación con la Comisión Permanente de Fiscalización estén en condiciones de informar y presentar en tiempo y forma los resultados de la revisión de los trabajos de fiscalización sobre los informes que estos institutos políticos deban presentar.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

### **Objetivos Estratégicos:**

- Comunicación y capacitación entre el propio personal de la Dirección de Fiscalización del Consejo, a fin de unificar los criterios y procedimientos de revisión.
- Presentar propuestas de Reforma a la Ley Electoral, a los Reglamentos de Partidos Políticos y Agrupaciones.
- Proponer para su regulación, los lineamientos y procedimientos de revisión que emita la Comisión Permanente de Fiscalización.
- Capacitar e informar constantemente a los partidos y agrupaciones de las disposiciones respecto a sus obligaciones ante el Consejo estatal Electoral.
- Mantener actualizada la información pública de oficio.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

## **DIRECCION DE FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS ESTATALES.**

### **PLAN DE TRABAJO 2010**

#### **ENERO**

- 1.- Elaborar el Informe de actividades de esta Dirección de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2009.
- 2.- Elaborar el Plan de Actividades a desarrollar por esta Dirección de Fiscalización para el ejercicio que comprende del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
- 3.- Elaborar y presentar el calendario de fechas establecidas en la Ley y el Reglamento que permita cumplir en tiempo y forma con las obligaciones establecidas en estas disposiciones.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

- 4.- Iniciar los procedimientos sancionadores a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales establecidos en el dictamen de gasto ordinario 2008.
- 5.- Iniciar el dictamen de reposición al Partido de la Revolución Democrática ordenado por la Sala Regional de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.
- 6.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.
- 7.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.
- 8.- Enviar los oficios de recordatorio a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas que correspondan, según el calendario de fechas establecido.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

- 9.-Coordinar y revisar los informes de los Gastos de Campaña de Gobernador y Diputados de todos los Partidos Políticos.
  
- 10.-Continuar con la revisión de los informes de Gastos de Campaña de los ayuntamientos de todos los partidos políticos.
  
- 11.-Coordinar y revisar los avances de los trabajos de los Gastos de Campaña por parte del Despacho de Auditoria Externa.
  
- 12.-Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización para su revisión y aprobación los avances de los trabajos realizados de Gastos de Campaña, Procedimientos Sancionadores y Reposición procedimiento del PRD:
  
- 13.-Verificar que los Partidos Políticos y Agrupaciones cumplan completa correcta y oportunamente la entrega de la Declaración Patrimonial y el Plan de Acciones 2010 respectivamente a más tardar el 31 de Enero de 2010.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

14.-Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los resultados de la revisión del Tercer Trimestre de Gasto Ordinario 2009 de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales y emitir los oficios de observaciones correspondientes



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

## **FEBRERO**

- 1.- Informar a la Comisión Permanente de Fiscalización de los resultados de la entrega de la Declaración Patrimonial y del Plan de Acciones 2010 de los Partidos y Agrupaciones respectivamente a fin de iniciar de manera inmediata los procedimientos a que haya lugar.
- 2.- Iniciar la revisión de los Informes correspondientes al Cuarto Trimestre 2009 de Gasto Ordinario de los Partidos Políticos y Agrupaciones.
- 3.- Elaborar y presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización el dictamen de reposición del Procedimiento del gasto ordinario 2008 del Partido de la Revolución Democrática.
- 4.- Presentar avances de la Revisión de los Gastos de Campaña de Gobernador y Diputados a la Comisión Permanente de Fiscalización y en su caso emitir los oficios de observaciones correspondientes.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

- 5.-Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.
- 6.-Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.
- 7.-Coordinar y revisar los avances de los trabajos de revisión de los Gastos de Campaña por parte del Despacho de Auditoria Externa.
- 8.-Llevar a cabo en coordinación con el área jurídica del Consejo Estatal Electoral el Curso de Capacitación para los Notificadotes autorizados para entregar oficios.
- 9.-Presentar al Pleno para su análisis y aprobación el Dictamen de Reposición del PRD.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

## **MARZO**

- 1.-Concluir la revisión de los informes de Gasto Ordinario correspondiente al cuarto trimestre 2009 de los Partidos Políticos y presentarlos para su revisión y aprobación a la Comisión Permanente de Fiscalización y en su caso emitir los oficios de observaciones que se desprenda de la revisión.
- 2.-Iniciar los procedimientos sancionadores a los informes de Gastos de Precampaña que se observaron y resolvieron en el dictamen aprobado por el H. Pleno el pasado 11 de Diciembre de 2009.
- 3.-Enviar los oficios de recordatorio a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas para que cumplan con la presentación del informe del 1er. trimestre de Gasto Ordinario 2010.
- 4.-Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización para su revisión y análisis los avances de los trabajos de los Gastos de Campaña de Ayuntamiento y en su caso emitir los oficios de observaciones que se deriven de dicha revisión.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

- 5.-Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.
- 6.-Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.
- 7.-Coordinar y revisar los avances de los trabajos de revisión de los Gastos de Campaña por parte del Despacho de Auditoria Externa.
- 8.-Solventar las observaciones correspondientes al 3er. y 4to. Trimestres de Gasto Ordinario 2009 que envíen los Partidos Políticos a fin de determinar los resultados finales e iniciar con la Elaboración del Informe correspondiente.
- 9.-Enviar a los partidos políticos oficio correspondiente, en el que se les informe los resultados definitivos de la comprobación del Gasto Ordinario 2009.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

10.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización, los resultados finales de la Revisión que hiciera el Despacho de auditoria contratado a los Gastos de Campaña de Gobernador Diputados y Ayuntamientos.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

## **ABRIL**

- 1.- Iniciar la elaboración del proyecto del dictamen de Gasto Ordinario 2009 de los Partidos Políticos y presentarlo a la Comisión Permanente de Fiscalización para su revisión y aprobación.
- 2.-Revisar las observaciones solventadas correspondientes al 3er. Trimestre de Gasto Ordinario 2009 que envíen las Agrupaciones Políticas Estatales e informar de los resultados a la comisión permanente de fiscalización.
- 3.-Iniciar la revisión de los Informes del 4to. Trimestre 2009 de Gasto Ordinario de las Agrupaciones Políticas Estatales.
- 4.-Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los resultados y el comparativo con el informe del despacho de auditoría, respecto a la revisión de los Gastos de Campaña de Gobernador, Diputados y Ayuntamiento, así como el informe de las observaciones que en su caso hayan solventado los Partidos Políticos.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

- 5.- Iniciar la elaboración del proyecto del dictamen de Gastos de Campaña del Proceso Electoral 2008-2009 y presentarlo a la Comisión Permanente de Fiscalización para su revisión y aprobación.
  
- 6.-Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.
  
- 7.-Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

## **MAYO**

- 1.-Conclusión y presentación al H. Pleno del Consejo Estatal Electoral, el dictamen de Gasto Ordinario 2009 de los Partidos Políticos.
- 2.-Conclusión y presentación al H. Pleno del Consejo Estatal Electoral, el dictamen de Gastos de Campaña de Gobernador, Diputados y Ayuntamiento del Proceso Electoral 208- 2009.
- 3.-Concluir la revisión de los informes de Gasto Ordinario correspondiente al cuarto trimestre 2009 de las Agrupaciones Políticas Estatales y presentarlos para su revisión y aprobación a la Comisión Permanente de Fiscalización y en su caso emitir los oficios de observaciones que se desprenda de dicha revisión.
- 4.-Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

- 5.-Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.
  
- 6.-Iniciar la revisión de los informes de Gasto Ordinario correspondiente al 1er. Trimestre 2010 de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Estatales.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

## **JUNIO**

- 1.-Solventar las observaciones correspondientes al 4to. Trimestre de Gasto Ordinario 2009 que envíen las Agrupaciones Políticas a fin de determinar los resultados finales e iniciar con la Elaboración del Informe correspondiente.
- 2.-Enviar a las Agrupaciones Políticas, el oficio correspondiente, en el que se les informe los resultados definitivos de la comprobación del Gasto Ordinario del ejercicio 2009.
- 3.-Elaborar el proyecto de dictamen de Gasto Ordinario 2009 de las Agrupaciones Políticas Estatales y presentarlo a la Comisión Permanente de Fiscalización para su revisión y aprobación.
- 4.-Enviar los oficios de recordatorio a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas para que cumplan con la presentación del informe del 2do. Trimestre de Gasto Ordinario 2010.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

- 5.-Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.
  
- 6.-Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.
  
- 7.-Continuar con la revisión de los Informes de Gasto Ordinario del 1er. Trimestre de 2010 que presenten los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Estatales.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

## **JULIO**

- 1.- Conclusión y presentación al H. Pleno del Consejo Estatal Electoral, el dictamen de Gasto Ordinario 2009 de las Agrupaciones Políticas Estatales.**
- 2.-Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los avances de la revisión de los informes del Gasto Ordinario 2010 1er. trimestre de los Partidos Políticos, y en su caso emitir los oficios de observaciones que se deriven de dicha revisión.**
- 3.-Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.**
- 4.-Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.**
- 5.- Elaborar en las propuestas de Reformas a la Ley Electoral del Estado, a los Reglamentos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de las Agrupaciones Políticas Estatales, de las Comisiones y sobre los lineamientos y criterios de revisión establecidos para el correcto cumplimiento de los Informes de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Estatales.**



## **AGOSTO**

- 1.-Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los informes de la revisión de los informes del Gasto Ordinario 2010 1er. trimestre de las Agrupaciones Políticas Estatales, y en su caso emitir los oficios de observaciones que se deriven de dicha revisión.
- 2.- Solventar las observaciones correspondientes al 1er Trimestre de Gasto Ordinario 2010 que envíen los Partidos Políticos a fin de determinar los resultados finales de este primer trimestre.
- 3.-Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.
- 4.-Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.
- 5.-Iniciar los trabajos de revisión de los informes financieros correspondientes al 2do Trimestre de 2010 del Gasto Ordinario de los Partidos Políticos.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

- 6.- Iniciar los trabajos de revisión de los informes financieros correspondientes al 2do Trimestre de 2010 del Gasto Ordinario de las Agrupaciones Políticas Estatales.
  
- 7.- Curso de capacitación a los integrantes de los órganos directivos de los diferentes partidos políticos, responsables financieros, contadores... respecto al correcto cumplimiento en la presentación de sus informes financieros. (Ley y Reglamento).



## **SEPTIEMBRE**

- 1.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los resultados de la revisión de los informes del Gasto Ordinario 2010 correspondientes al 2do. trimestre de los Partidos Políticos, y en su caso emitir los oficios de observaciones que se deriven de dicha revisión.
- 2.- Solventar las observaciones correspondientes al 1er Trimestre de Gasto Ordinario 2010 que envíen las Agrupaciones Políticas Estatales a fin de determinar los resultados finales de este primer trimestre.
- 3.- Enviar los oficios de recordatorio a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas para que cumplan con la presentación del informe del 3er. Trimestre de Gasto Ordinario 2010.
- 4.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

- 5.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.
  
- 6.- Continuar con los trabajos de revisión de los informes financieros correspondientes al 2do Trimestre de 2010 del Gasto Ordinario de las Agrupaciones Políticas Estatales.
  
- 7.- Curso de capacitación a los integrantes de los órganos internos de todas las Agrupaciones Políticas Estatales, responsables financieros, contadores... respecto al correcto cumplimiento en la presentación de sus informes financieros. (Ley y Reglamento).



## **OCTUBRE**

- 1.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los resultados de la revisión de los informes del Gasto Ordinario 2010 correspondientes al 2do. trimestre de Agrupaciones Políticas Estatales , y en su caso emitir los oficios de observaciones que se deriven de dicha revisión.
- 2.- Solventar las observaciones correspondientes al 2do. Trimestre de Gasto Ordinario 2010 que envíen los Partidos Políticos a fin de determinar los resultados finales de este segundo trimestre.
- 3.- Recibir los informes financieros y de actividades de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Estatales correspondientes al Gasto Ordinario del 3er. Trimestre de 2010.
- 4.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

- 5.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.
  
- 6.- Elaborar el Calendario de Fiscalización para la presentación de los informes correspondientes al Gasto Ordinario 2010 que presenten los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Estatales.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

## **NOVIEMBRE**

- 1.- Solventar las observaciones correspondientes al 2do. Trimestre de Gasto Ordinario 2010 que envíen las Agrupaciones Políticas Estatales a fin de determinar los resultados finales de este segundo trimestre.
- 2.- Iniciar los trabajos de revisión de los informes financieros correspondientes al 3er. Trimestre de 2010 del Gasto Ordinario de los Partidos Políticos.
- 3.- Iniciar los trabajos de revisión de los informes financieros correspondientes al 3er. Trimestre de 2010 del Gasto Ordinario de las Agrupaciones Políticas Estatales.
- 4.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.
- 5.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.



## **DICIEMBRE**

- 1.- Emitir los oficios de recordatorio a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales, respecto a la obligación de presentar durante el mes de Enero del siguiente ejercicio, la Declaración Patrimonial de los bienes adquiridos con financiamiento público y el Plan de Acciones Anualizado para 2011 respectivamente.
- 2.- Emitir los oficios de recordatorio a los partidos políticos y a las Agrupaciones Políticas Estatales respecto a la obligación de presentar en el mes de Enero de 2011, los informes financieros correspondientes al 4to. trimestre del Gasto Ordinario 2010, el informe consolidado anual y el informe pormenorizado de los pasivos contraídos al 31 de Diciembre de 2010 con su respectivo registro contable.
- 3.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización el avance de la revisión de los Informes Financieros del 3er. trimestre de Gasto ordinario 2010 de los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Estatales.



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

- 4.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.
  
- 5.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.
  
- 6.- Elaboración del Informe Anual de las actividades de la Dirección de Fiscalización y de la Comisión Permanente de Fiscalización a fin de contar con el proceso de Entrega y Recepción a la Comisión de Fiscalización entrante.